



4

sentir en favor de francisco hermoso sacerdote del numero de salamanca

El 16 de mayo de 1584 "pedro del burgo bordador e suyos oficio escultor vecino  
 de la ciudad de salamanca dejanos que por quanto d señor y por el sacerdote de santo vicente  
 de este sacerdote ya difunto trató con juan del burgo bordador que le hiciese un torno mico  
 para el monasterio de corpus christi de esta ciudad de lo qual le dio muestra e quando  
 murio el dicho sacerdote sacerdote quedo el dicho torno encomenado al señor don pedro de  
 solis como tutor de los hijos del dicho sacerdote sacerdote y hechurando el dicho concierto hizo  
 sentencia con el dicho juan del burgo de que fiziese el dicho torno e que de la de pagar (sic)  
 la hechura el dicho don pedro de solis como tal tutor e el dicho monasterio de corpus  
 christi no de poner los materiales de oro sed e matizas que fueran monesterio para el dicho  
 torno e quanto de ferir el dicho torno para el dia de la asuncion de nro señor jesus  
 christi del año de ochenta e quatro e que hiziere quinto del oro e matizas e redes que se estra  
 gare e del dínero que se le diere para la hechura del dicho torno e dia por pagaderos e mi  
 el dicho pedro del burgo e a francisco hermoso sacerdote del numero de esta ciudad  
 e a matias espinoza arquitecto los quales dieron obligaron juntos e yo solidum el cum  
 plimiento del dicho concierto segun mas largo conste e parece por la sentencia que rebello  
 se hizo e tomo ante el presente sacerdote e a ellos nos testimonios e bcs el dicho francisco  
 hermoso pidió al dicho juan del burgo q sacase de la dicha sentencia que  
 e abido hecho requerimiento para que no se le dieran mas Recaudos para la dicha  
 obra q le tenia entregados dientes bastidores tocantes a la dicha obra e q no e qno a mu  
 chos Rilego e intercession consuntis que se le entregaren los dichos materiales de oro e redes e  
 matizas que fueran monesterio para la dicha obra ... con tanto q yo el dicho pedro del  
 burgo me obligue de q sacar a par e a salvo de la dicha figura ... e yo el dicho sacer  
 dote q en temps le obligue a que todo el oro e redes e matizas que se le devieren de qno  
 adelante para la dicha obra dare quinto dello al dicho juan del burgo e no se le pidiere  
 q no se le obligue en mas q dello al dicho francisco hermoso e si se le pidiere q  
 pidiere yo qdme a la causa e le sacare a par e a salvo ... por tanto en cumplimien  
 to de lo susodicho ... nos obligaremos por nuestras personas e bienes ...

Scrio nro Comiso de Pedroche, 1584, 2 f. - Archivo Histórico de Salamanca, n.º 41865